

ACTA SESION PLENARIA Nº 14/2011

FECHA: 18 de octubre de 2011.

LUGAR: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

HORA: 20:00.

SESION: Ordinaria

ASISTEN:

PARTIDO POPULAR (GM PP)

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| 1. D. Manuel Aracil Llorens | Alcalde-Presidente |
| 2. D. Víctor García Berenguer | |
| 3. D. Rosario Tomás Rodríguez | |
| 4. D. Santiago Román Gómez | Portavoz |
| 5. D. Carmen Navarro Bascuñana | |
| 6. D. Modesto Baeza Martínez | |
| 7. D. María Aranzazu Maldonado Tejero | |
| 8. D. Carolina Sala Quereda | Portavoz suplente |
| 9. D. Francisco Javier Yebes Sánchez. | |
| 10. D. Almudena Rico Lull | |
| 11. D. María Del Carmen Ripoll Pérez | |

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (GM PSOE)

- | | |
|---|-------------------|
| 12. D. Edmundo Juan Seva García | Portavoz suplente |
| 13. D. Baltasar Ortiz Gutiérrez | Portavoz |
| 14. D. Consuelo Ferrándiz Bou | |
| 15. D. Santiago Escudero Nohales | |
| 16. D. M ^a Isabel Palomares Blasco | |
| 17. D. José Luis Olcina Hernández | |
| 18. D. Gemma Sirvent Sánchez | |

BLOC – COMPROMÍS PER SANT JOAN (GM BC)

- | | |
|-------------------------------|-------------------|
| 19. D. Albert Caturla Cardona | Portavoz |
| 20. D. Francesc Sala Ivorra | Portavoz suplente |

ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ (GM EUPV)

- | | |
|-----------------------------------|----------|
| 21. D. César Vilar Antolí-Candela | Portavoz |
|-----------------------------------|----------|

INTERVENTORA: D. Sira Pérez Ortuño.

SECRETARIO: D. Juan Bta. Mayor Pérez.

ORDEN DEL DÍA

1. ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES PLENARIAS DE 11, 23 DE JUNIO, 19 DE JULIO, 6 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011: Aprobación, si procede.
2. DECRETOS DE ALCALDÍA Nº 2476-2900/2011: Dar cuenta.

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

3. CUENTA GENERAL 2010: Aprobación.
4. CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS (ZONA XIV): Designación de representante municipal.
5. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDENA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL.
6. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA PONER EN MARCHA DE INMEDIATO LA LINEA 2 DEL SISTEMA TRANVIARIO DE ALICANTE CON MEDIOS PÚBLICOS.

URBANISMO.

7. CONVENIO URBANÍSTICO DEL SECTOR 14 “LA PRINCESA” DE SUELO URBANIZABLE DEL PLAN GENERAL DE SANT JOAN D´ALACANT: Modificación de sus Bases de Actuación.

PARTICIPACIÓN Y CONTROL.

8. DESPACHOS EXTRAORDINARIOS Y MOCIONES.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.



Previo al inicio de la sesión, el S. Alcalde-Presidente recuerda el trágico suceso de este fin de semana relativo al fallecimiento de un niño natural de Benigembla cuyos padres regentan un negocio en nuestra localidad. En memoria del fallecido y en solidaridad con sus padres y familia, se guarda un minuto de silencio.

1. ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES PLENARIAS DE 11, 23 DE JUNIO, 19 DE JULIO, 6 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011: Aprobación, si procede.

ACTA DE 11 DE JUNIO: No planteada cuestión alguna, es aprobada por unanimidad.

ACTA DE 23 DE JUNIO: El Secretario presenta propuesta de rectificación de la misma en relación con el error existente en el nombre del portavoz del GM EUPV, de manera que se elimine “Luis” del nombre del mismo a lo largo de la sesión. Se aprueba tal rectificación.

D. Baltasar Ortiz Gutiérrez (portavoz GM PSOE): Expone que no consta en las intervenciones del punto 3.5. “MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y GRUPOS MUNICIPALES: Régimen económico” la expresión literal de la Presidencia “no está en política para ganar dinero” ya que entiende que no constando tal expresión, la misma es importante.

Tras el debate del asunto, se concluye que no siendo preceptiva la transcripción literal de las intervenciones salvo que se solicite expresamente durante el debate del asunto y constando en el borrador intervención de la Presidencia con mención suficiente a la cuestión señalada por el Portavoz del GM PSOE, no procede la rectificación en tal sentido. Queda así aprobada tal acta sin la puntualización expuesta.

ACTA DE 19 DE JULIO: El Secretario presenta propuesta de rectificación de la misma para que conste en el punto 8.6 “*MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL BLOC ESQUERRA UNIDA PARA LA INTERVENCIÓN EN EL IES LLOIXA*” que la misma fue presentada por el GM EUPV y en su página 35, donde dice “*Propone al ponente de la moción que retire el punto cuarto para hacer posible un acuerdo unánime*” debe decir “*...que retire los puntos tercero y cuarto...*”. Se aprueba tal rectificación.

D. Santiago Escudero Nohales (GM PSOE): Expone que en el mismo punto relativo al IES citado, la Presidencia dijo que en agosto se firmaría el convenio para la cesión del citado centro, no constando tal aspecto en el acta.

D. Manuel Aracil Llorens (Alcalde-Presidente): Apunta que evidentemente el sentido de sus palabras no pudo ser que en un mes vacacional como el de agosto se tramitara y firmara un convenio como el citado.

D. Francisco Javier Yebes (Concejal de Nuevas Tecnologías): Recuerda que la grabación en video de las actas se encuentra a disposición de todos en la web municipal y que la misma puede despejar estas cuestiones de detalle.

D. Edmundo Seva García (Portavoz suplente GM PSOE): Responde que tal grabación no tiene carácter formal de acta, confirmando tal aspecto el Secretario, el cual informa que para dotarle de tal carácter, debería ser adoptado acuerdo plenario.

Tras el debate del asunto, no existiendo acuerdo respecto a la afirmación que se atribuye a la Presidencia y dado que se estima se trata de la posible omisión de un aspecto que la Corporación valora como relevante, el acta de 19 de julio queda sobre la mesa al efecto de comprobar tal extremo.

ACTA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011: El Secretario presenta propuesta de rectificación para integrar en la misma la correcta transcripción gramatical de las intervenciones en valenciano del GM BLOC-C en los puntos 5.2, 5.3, 5.4 y 5.6. Se aprueba tal rectificación, con el texto siguiente:

“5.2. MANIFESTACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO MUNICIPAL AL MANTENIMIENTO DE LA OBRA SOCIAL Y EMPLEO DE LA CAM.

D. Albert Caturla i Cardona (Portaveu del GM BC): Exposa que està prevista l'adquisició de la CAM per un tercer que no tindrà previsiblement interès en mantenir els llocs de treball. Critica l'actuació de la Generalitat, que estima ha estat molt negativa per l'autonomia financera de la comunitat amb una nefasta gestió mediatitzada políticament pel Partit Popular, considera que esta és la causa de nefastes amb la CAM, que considera ha estat el motor financer de la comunitat.

5.3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS ELEMENTOS SIGNIFICATIVOS DEL PATRIMONIO LOCAL.

D. Albert Caturla i Cardona (Portavoz del GM BC): Precisa que bona part de la proposta fa referència a patrimoni que està en mans de particulars que estan obligats al seu manteniment; la proposata de cates arqueològiques també es pot fer sense cap cost per a l'ajuntament. Sobre la Torre Ansaldo, recorda que hi ha un projecte fet.

5.4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS EN DEMANDA DE UN REFERÉNDUM PARA MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN.

D. Albert Caturla i Cardona (Portaveu del GM BC): La facilitat i rapidesa amb què es pretén modificar la constitució evidencia que no és el llibre sagrat que semblava pràcticament impossible modificar. Existeixen qüestions més importants per a modificar en la Constitució, fins i tot alguna inadmissibles, com la Llei Sàlica, que dóna prioritat per a la successió als homes davant les dones. Maastrich ja va fixar el dèficit públic màxim a un 3% i no s'ha respectat pels governs del PP i del PSOE. De fet davant la iniciativa de modificació de la Constitució els mercats no s'han calmat; la borsa ha baixat i el dèficit públic ha augmentat. El dèficit de la Comunitat Valenciana és el major de l'Estat amb el 17%. Esta iniciativa constitucional acabarà amb l'estat del benestar. Manifesta que la reducció del dèficit té altres solucions que passen per reduir ministeris com el de cultura o sanitat (ja que l'Estat no té competències respecte a eixes matèries) o gravar les grans fortunes, però no reduir el sou als funcionaris o congelar les pensions.

5.6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA PARA LA CONDENA DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

D. Albert Caturla i Cardona (Portaveu del GM BC): Estima que atés que s'ha declarat la urgència, el que procedeix és debatre i votar l'assumpte i que cal defendre la

llibertat d'expressió sense que això siga un obstacle per a votar en contra, si no és comparteix la posició”.

ACTA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011: El Secretario presenta propuesta de rectificación para integrar en la misma la correcta transcripción gramatical de las intervenciones en valenciano del GM BLOC-C en los puntos 1 y 2. Se aprueba tal rectificación, con el texto siguiente:

“1.-SOLICITAR AL CONSELL DE LA GENERALITAT LA AMPLIACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN PARCIAL DE LA VIGENCIA DEL PLANEAMIENTO HASTA LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO PGMO EN TRAMITACIÓN.

D. Albert Caturla i Cardona (Portaveu del GM B-C): Planteja dubtes sobre la legalitat relacionades amb l'existència d'un anterior període de suspensió acordada el 18 d'octubre de 2006 que impediria adoptar una altra suspensió. Per altra banda exposa que aquest no és el PGM que necessita Sant Joan i que és una llàstima no poder tirar endarrere.

2.-APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 36 DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PGMO PARA CREAR UN VIARIO DE CONEXIÓN DE LA C/ BENIMAGRELL Y LA C/ CRONISTA MANUEL SÁNCHEZ BUADES.

D. Albert Caturla i Cardona (Portaveu del GM B-C): Anuncia el vot favorable del seu grup”.

En conclusión, queda sobre la mesa el acta de 19 de julio, siendo aprobadas el resto de actas con las rectificaciones que, en cada caso, se han hecho constar.

2. DECRETOS DE ALCALDÍA Nº 2476-2900/2011: Dar cuenta.

El Pleno toma debida cuenta de los mismos.

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

3. CUENTA GENERAL 2010: Aprobación.

INTERVENCIONES

D. César Vilar Antolí-Candela (Portavoz del GM EUPV): Entiende que se trata de una cuestión puramente contable. Solicita que el Gobierno municipal cumpla con los plazos en la tramitación de los presupuestos y que se presenten públicamente como garantía de participación.

D. Albert Caturla Cardona (Portaveu del GM BLOC-C): Anuncia el vot contrari del seu grup a l'entendre que el Compte General rendit no reflecteix la situació financera real de l'Ajuntament.

D. Baltasar Ortíz Gutiérrez (Portavoz del GM PSOE): Recuerda que esta es una cuestión contable y que los informes técnicos del anterior Interventor y de la actual son coincidentes respecto a la procedencia de desestimar las alegaciones presentadas a la Cuenta General y proponer su aprobación. El destino de la reducción de retribuciones de los empleados públicos operada por el RDL 8/2010 fue destinada por el equipo de gobierno socialista al pago a bancos y proveedores ya que tal norma hablaba simplemente de un orden preferente de destino de aquellas cantidades. Así lo permitía el informe de la Intervención.

D. Manuel Aracil Llorens (Alcalde-Presidente): En respuesta al portavoz de EUPV, precisa que el punto versa sobre la Cuenta General 2010 y no sobre los presupuestos municipales. Sin perjuicio de ello expone que los presupuestos para el ejercicio 2012 estarán preparados en las dos últimas semanas de diciembre y serán elevados a pleno para su aprobación. En cuanto a la Cuenta General, expone que dispone de un informe de Intervención de esta misma fecha. Según el mismo, el fin prioritario determinado por el RDL 8/2010 para la reducción aplicada a las retribuciones de los empleados públicos era la reducción del nivel de endeudamiento a largo plazo. Tal finalidad no fue cumplida por el anterior equipo de gobierno de modo que si se hubiera destinado tal retención a los fines prioritarios marcados por la norma, el remanente de tesorería no hubiera resultado positivo como afirmó el anterior equipo de gobierno. Por otro lado, en el ejercicio 2011 no se ha aplicado tal retención, por ello en el 2012 habrán de destinarse alrededor de 420.000€ a regularizar tal situación. Ante lo expuesto, anuncia el voto en contra de su grupo a la Cuenta General 2010.

D. Albert Caturla Cardona (Portaveu del GM BLOC-C): Demana que el punt quede damunt la taula Donat que no s'ha facilitat als membres de la corporació l'informe d'Intervenció a què fa referència l'Alcaldía.

Tras votación unánime, el asunto queda sobre la mesa al efecto de que sea puesto a disposición de los miembros de la Corporación el informe de Intervención de 18 de octubre acerca del destino dado en el anterior mandato al ahorro generado

como consecuencia de la reducción salarial regulada en el RDL 8/2010.

4. CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS (ZONA XIV): Designación de representante municipal.

INTERVENCIONES

D. César Vilar Antolí-Candela (Portavoz del GM EUPV): Anuncia su voto en contra dado que no han sido previamente consultados sobre la presente iniciativa.

D. Albert Caturla Cardona (Portaveu del GM BLOC-C): Anuncia el vot favorable del seu grup puntualitzant com pasades vegades que els representants municipals a altres òrgans mantinguen degudament informada la Corporació.

D. Baltasar Ortíz Gutiérrez (Portavoz del GM PSOE): Anuncia la abstención de su grupo por entender que se trata de una cuestión organizativa del equipo de gobierno.

ANTECEDENTES

1º. 20 de septiembre de 2011: Oficio de Alcaldía dirigido a la Excm. Diputación Provincial de Alicante en relación con la asistencia a la sesión del Consorcio para la ejecución del Plan Zonal de Residuos de la zona XIV.

2º. 28 de septiembre de 2011: Propuesta de acuerdo de la Alcaldía designando representantes en dicho órgano.

3º. 28 de septiembre de 2011: La Comisión Informativa de Hacienda dictamina favorablemente por unanimidad la presente propuesta de acuerdo

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Es necesaria la designación de representante titular y suplente en dicha entidad.

SEGUNDA: Conforme al art. 22.2.b de la Ley 7/1985, corresponde al Pleno de la Corporación: *“Los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales”*.

ACUERDO

Adoptado con los trece votos de los GM PP y BLOC-C y las ocho abstenciones de los GM PSOE y EUPV:

PRIMERO: Designar representantes municipales en el Consorcio para la ejecución del Plan Zonal de Residuos (Zona XIV) a:

- Titular: D. Manuel Aracil Llorens (Alcalde-Presidente).
- Suplente: D. Víctor García Berenguer (Concejal Delegado de Atención Urbana).

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante y al Departamento municipal de Servicios y Mantenimiento.

5. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDENA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

INTERVENCIONES

D. César Vilar Antolí-Candela (Portavoz del GM EUPV): Reivindica su derecho a manifestarse en contra de la reforma constitucional y explica que se ha visto condicionado a presentar de nuevo su propuesta para su debate en Comisión Informativa ya que fue desestimada su tramitación como moción a pesar de que ya se había declarado la urgencia del asunto, votando luego al respecto en sentido contrario. Precisa que la expresión "*golpe de estado*" es una licencia lingüística. Tras leer la moción, expone que ha trascendido que el Banco Europeo envió una carta a Italia para solicitar la imposición de medidas de recorte social. Teme que aunque no haya trascendido tal aspecto, en España haya ocurrido lo mismo en su momento. Muestra su disconformidad ante el hecho de que se opte por pagar prioritariamente la deuda a los bancos antes de abordar políticas sociales, actitud que entiende propia de un capitalismo especulativo.

D. Albert Caturla Cardona (Portaveu del GM BLOC-C): Exposa que no donaran suport a la proposta d'EUPV malgrat estar d'acord amb el contingut, perquè no estan d'acord amb el títol. Anuncia l'abstenció.

D. Baltasar Ortíz Gutiérrez (Portavoz del GM PSOE): Anuncia el voto en contra de su grupo.

D. Santiago Román Gómez (Portavoz del GM PP): Anuncia el voto en contra de su grupo.

ANTECEDENTES

1º. 8 de septiembre de 2011: D. César Vilar Antolí-Candela, Portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià (EUPV) presenta (R.E. 9381), la propuesta siguiente:

“El pasado 2 de septiembre el Congreso de los Diputados aprobaba una reforma de la Constitución con los únicos votos a favor de los diputados de los dos mayores partidos de la Cámara, que aunque representen más del 90% de ésta, sólo han sido votados por el 60% de los españoles.

En apenas una semana se dio a conocer y se ejecutó la reforma sin además considerar la posibilidad de llevar a referéndum la modificación, y negando a los españoles a ratificar - o no - la modificación de la ley suprema del Estado.

316 diputados han decidido en nombre 45 millones de españoles una reforma Constitucional que rompe con el consenso de 1978.

Los diputados del PP y del PSOE carecen de legitimidad moral para reformar la Constitución sin consultar al pueblo, ya que ninguno de ellos llevaba en su Programa Electoral de 2008 dicha reforma.

La razón alegada para la reforma urgente de la Carta Magna fue la de “dar confianza a los mercados”. Es decir, dar confianza a los principales culpables de la crisis que estamos sufriendo, y que ahora demuestran que son capaces de gobernar a los gobiernos, y cambiar Constituciones.

La reforma, llevada a cabo de manera antidemocrática, limitará además gravemente la capacidad de actuación de los gobiernos con políticas fiscales adecuadas a las diferentes fases del ciclo económico. Conlleva también un grave riesgo para el mantenimiento, o mejor dicho para la recuperación del Estado de bienestar, porque pone mucho más difícil recuperar derechos sociales, laborales y económicos perdidos en los últimos tiempos.

La reforma, en definitiva, supone un auténtico Golpe de Estado Constitucional de los mercados, con la complicidad de los diputados en el Congreso de los dos grandes partidos.

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Sant Joan d´Alacant manifiesta su condena al Golpe de Estado Constitucional que supone la sumisión de la Constitución a los mercados a través de un proceso de reforma que rompe definitivamente con el consenso de 1978.

El Ayuntamiento de Sant Joan d´Alacant considera que de entrar en vigor la reforma la Constitución perderá la legitimidad que se le otorgó en 1978 a través de las urnas.

El Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant insta al Tribunal Constitucional a suspender la entrada en vigor de la reforma.

El Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant se desvincula de la reforma y declara que si la crisis actual ha sido provocada por los mercados, y no por el déficit de las instituciones públicas, los mercados no pueden exigir nada a los gobiernos, y menos una modificación Constitucional.

El Ayuntamiento dará traslado de los acuerdos:

-A la presidencia del Gobierno

-A los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados

-Al pueblo de Sant Joan d'Alacant a través de todos los medios de los que disponga”.

2º. 28 de septiembre de 2011: La Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior dictamina favorablemente la presente propuesta con el único voto a favor del GM EUPV y la abstención del resto de GM.

ACUERDO

La citada propuesta es rechazada con los 18 votos de los GM PP y PSOE, las 2 abstenciones del GM BLOC-C y el voto a favor del GM EUPV.

6. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA PONER EN MARCHA DE INMEDIATO LA LINEA 2 DEL SISTEMA TRANVIARIO DE ALICANTE CON MEDIOS PÚBLICOS.

INTERVENCIONES

D. César Vilar Antolí-Candela (Portavoz del GM EUPV): Explica que la propuesta pretende una inmediata puesta en funcionamiento del TRAM. Lamenta que la Generalitat tenga prevista la privatización del servicio y que al parecer sólo haya una empresa interesada, situación a su juicio desfavorable.

D. Albert Caturla Cardona (Portaveu del GM BLOC-C): Anuncia el vot favorable del seu grup, Donat que el transport és un servei essencial que és suport necessari d'altres serveis com l'educació, sanitat, etc. Per tant no és partidari de la política de privatizació que pareix imposar-se a la Comunitat Valenciana en sectors com el sanitari, adjudicat a entitats ara qüestionades com CAM o Bancaixa.

D. Baltasar Ortíz Gutiérrez (Portavoz del GM PSOE): Anuncia el voto positivo a la propuesta pues el transporte público es fundamental para el funcionamiento de otros servicios públicos esenciales.

D. Santiago Román Gómez (Portavoz del GM PP): Reivindica la llegada de la línea a Sant Joan, si bien confía en la gestión que está llevando a cabo la Generalitat en esta materia a pesar de los problemas de financiación que está padeciendo por la deuda que tiene contraída el Estado con nuestra comunidad.

D. César Vliar Antolí-Candela (Portavoz del GM EUPV): Solicita la palabra para efectuar un segundo turno de intervenciones.

D. Manuel Aracil Llorens (Alcalde-Presidente): Interviene para dar por concluido el debate, entendiendo que no es necesario un segundo turno de intervenciones.

D. Juan B. Mayor Pérez (Secretario): Afirma en tal sentido que los debates deben ser moderados por la Presidencia.

ANTECEDENTES

1º. 22 de septiembre de 2011: D. César Vilar Antolí-Candela, concejal portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida en el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, presenta (Nº RE 9861) la propuesta siguiente:

“La línea 2 del tranvía es una infraestructura de transporte público fundamental para mejorar la comunicación de importantes núcleos urbanos de la comarca de l'Alacantí entre sí y con importantes centros de trabajo, estudio y atención sanitaria de la comarca, como el Hospital General o la Universidad.

Sin embargo, el escandaloso retraso de la Generalitat en poner en marcha dicha línea como consecuencia de la decisión del Consell de privatizar una gestión que perfectamente podría asumir la empresa pública Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) a través de sus recursos humanos y materiales, está privando a numerosos ciudadanos, estudiantes y trabajadores de utilizar un medio de transporte sostenible en el que se han invertido más de cien millones de euros de dinero público y que se pretende regalar a la única empresa privada que ha presentado una oferta para gestionar la línea durante los próximos 15 años, la UTE Vectalia-Vossloh.

La línea 2 del tranvía estaría funcionando hace meses a pleno rendimiento, con indudables efectos positivos sobre el tráfico y la contaminación en la comarca, si desde un principio se hubiera apostado por su gestión pública a través de la empresa FGV, cuyos trabajadores han manifestado de forma reiterada su capacidad y disposición para hacerse cargo de su puesta en marcha.

Pero la realidad es que la línea no se pone en marcha por la obcecación del Partido Popular en adjudicar al sector privado su gestión, habiendo transcurrido ya

nueve meses desde que la Consellería de Infraestructuras iniciara el proceso de su licitación sin que se haya resuelto en un sentido u otro.

La gestión pública de la línea 2 del tranvía es más barata que su gestión privada, al no tenerse que destinar recursos en concepto de beneficio empresarial, es sinónimo de garantía en relación a la eficiencia y seguridad del servicio al anteponerse los objetivos sociales a los objetivos económicos que persigue cualquier empresa privada, y también garantiza unas condiciones laborales dignas a sus trabajadores, que sin duda se precarizarán en el caso de una gestión privada.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO– *Que el Ayuntamiento de Sant Joan d’Alacant inste a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana a poner en marcha de inmediato la línea 2 del sistema tranviario de Alicante con los medios humanos y materiales de la empresa pública Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV).*

SEGUNDO– *Que el Ayuntamiento de Sant Joan d’Alacant inste a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana a abandonar el objetivo de privatizar la gestión de la línea 2 del sistema tranviario de Alicante para impulsar su gestión pública mediante la empresa FGV.*

TERCERO– *Que el Ayuntamiento de Sant Joan d’Alacant traslade estos acuerdos a la Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y al Presidente de la Generalitat Valenciana”.*

2º. 28 de septiembre de 2011: La Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior dictamina favorablemente la presente propuesta con los votos a favor de los GM EUPV, B-C y PSOE y la abstención del GM PP.

ACUERDO

La citada propuesta es aprobada con los diez votos a favor de los GM PSOE, BLOC-C y EUPV y las once abstenciones del GM PP.

URBANISMO.

7. CONVENIO URBANÍSTICO DEL SECTOR 14 “LA PRINCESA” DE SUELO URBANIZABLE DEL PLAN GENERAL DE SANT JOAN D’ALACANT: Modificación de sus Bases de

Actuación.

INTERVENCIONES

D. Santiago Román Gómez (Portavoz del GM PP): Explica que este asunto tiene su origen varios años atrás. Recuerda que el Plan Parcial del Sector 14 fue aprobado en el 2010 por la Generalitat y como planeamiento vigente debe ser dada respuesta a las peticiones del promotor. Opina que es el actual equipo de gobierno el que como tal tiene que hacerse cargo de estas cuestiones, sin ser su ánimo en absoluto apropiarse de la gestión del anterior gobierno, sino asumir gestiones que estaban paralizadas.

D. César Vilar Antolí-Candela (Portavoz del GM EUPV): Solicita ampliación de información respecto a la propuesta.

D. Albert Caturla Cardona (Portaveu del GM BLOC-C): Exposa que el retràs d'aquest assumpte és també responsabilitat del promotor que sovint ha estat canviant de criteri. Recorda que tant el PP com el BLOC s'han abstés als últims anys en este assumpte donat que estava afectat per resolucions judicials i tot allò generava una inseguretad jurídica rellevant. Sentencia ferma 113/2002, de 23 de gener de 2002, de la Secció tercera de la Sala Contenciós-Administratiu del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, dictada en el recurs número 2303/1998, pel que s'annula l'adjudicació del Exp. Homologació/PRI i sentencia del TSJCV núm 742 /2008 de 11 juliol que declarava nul l'acord d'aprovació definitiva de l'homologació del PGOU de los sectores 12,13,14 (el 14 fa referència al Sector Princesa).*(NOTA: intervenció resultant de la rectificació acordada en sessió plenaria de fecha 8 de noviembre de 2011)*

D. Edmundo Seva García (Portavoz sustituto GM PSOE): Manifiesta su sorpresa por el hecho de que el gobierno actual cambie de posición respecto a este asunto, dado que hasta ahora su posición no era favorable. Explica que a su juicio el equipo de gobierno está dando el mensaje de que se están haciendo gestiones que el anterior gobierno municipal no impulsaba, cuando en realidad gestiones como la eliminación del antiguo centro de transformación de La Ordana ya estaba prevista y no se hizo anteriormente por cuestiones de seguridad. Idem respecto de la apertura de la C/ del Tanatorio, accesos en Benimagrell, alcantarillado en Torrebonanza, etc. Recuerda a tal efecto que el PGM se aprobó con los votos en contra del PP, de manera que cuando lo apruebe la Generalitat, el gobierno municipal se adherirá a este logro que ha estado tanto tiempo parado con la falta de apoyo del anterior GM PP. En relación con el asunto debatido, explica que el promotor ha cambiado de criterio continuamente. Ha venido innumerables veces al Ayuntamiento con

diferentes asesores. En este tiempo han cambiado las normas aplicables. Ofrecía en principio abono del aprovechamiento municipal en metálico y luego en terrenos. El Ayuntamiento se opuso en un primer momento al abono en terrenos, pero la actual normativa le ampara y no nos podemos oponer pues es su derecho. Recuerda que además este planeamiento afectaba a Mutxamel.

D. Santiago Román Gómez (Portavoz del GM PP): Explica que la información detallada del asunto está contenida en el expediente que ya fue visto en comisión informativa. En cuanto al planeamiento que da soporte a este asunto, está vigente y por tanto debe ser acatado. Respecto a actuaciones tales como la de la Plaza de La Ordana, expone que llevaba un retraso importante. En cuanto a la actuación en Benimagrell, apunta que ha tenido que ser el actual gobierno quien gestione la urbanización de las dos aceras y no de una solamente que es cuanto estaba previsto por el anterior equipo de gobierno. En cuanto a la urbanización de Torrebonanza, recuerda que en el anterior mandato se les dijo a los vecinos que su coste para ellos sería cero, pero sin informarles de que las acometidas les correspondería abonarlas a ellos. A su juicio, el asunto podría haberse resuelto ya en marzo de este mismo año y que el actual equipo de gobierno tiene que trabajar duro para desbloquear temas como este.

D. Albert Caturla Cardona (Portaveu del GM BLOC-C): Afirma que el contracte de redacció del planejament original va ser declarat nul i allò va portar la nul.litat del pla parcial resultant. Recomana precaució perquè este assumpte pot estar viciat des de l'origen.

D. Edmundo Seva García (Portavoz sustituto GM PSOE): Manifiesta que coincide en que debe trabajarse duro para gobernar adecuadamente un municipio. Respecto a Torrebonanza, explica que el coste a asumir por los vecinos no se ha ocultado nunca, pues ya se hubo de asumir en otros casos como es el de los vecinos de La Font. Invita al equipo de gobierno a un debate público sobre urbanismo con asistencia de los técnicos que se estimen necesarios. En cuanto a la urbanización en Benimagrell, explica que es evidente que el hecho de adecentar una única acera no fue iniciativa del equipo de gobierno, sino de los propios comerciantes de la zona. El convenio sometido a debate no se ha suscrito antes por causas ajenas al Ayuntamiento.

D. Manuel Aracil Llorens (Alcalde-Presidente): Expone que el Concejal de Urbanismo se ha limitado a exponer unas fechas cronológicamente ordenadas. Por otro lado, no va a plantear queja alguna, pero es cierto que existen cuestiones como la rotonda de Nou Nazareth o el mismo Plan Parcial sometido a debate que han debido desbloquearse en este inicio de mandato.

ANTECEDENTES

1º. En fecha 6 de junio de 1977 la Comisión Provincial de Urbanismo aprobó definitivamente el Plan Parcial “La Princesa” a ejecutar por el sistema de compensación.

2º. Por el Conseller de Territorio y Vivienda, por resolución de 15 de junio de 2005 se aprueba definitivamente la Homologación modificativa del Plan General en el ámbito de los sectores 12, 13 y 14 de suelo urbanizable y del Sector Parque Ansaldo de suelo urbano y Plan de Reforma Interior Sector Parque Ansaldo de Sant Joan d´Alacant. En este documento se define la ordenación estructural del Sector 14 “La Princesa”.

3º. Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2007, solicitado por el interesado en 21/02/ 2007, se acordó:

Reconocer la condición de agente público Urbanizador del Sector 14 «La Princesa» delimitado por el Expediente de Homologación de los Sectores 12, 13, 14 y Parque Ansaldo, aprobado definitivamente por resolución del Conseller de Territorio y Vivienda en fecha 15 de junio de 2005, a D. Pascual Moreno Giménez.

Y Someter a información pública Plan Parcial del Sector 14 «La Princesa», Bases de Actuación, Convenio Urbanístico y documento de integración paisajística.

4º. Por el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento promotor, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2009 se acuerda aprobar provisionalmente el expediente de planeamiento de ámbito intermunicipal consistente en: P. Parcial, Anejo P. Parcial Mutxamel, Bases de Actuación, Convenio Urbanístico y el documento de integración paisajística, del Sector 14 «La Princesa» e instar al ente autonómico la aprobación definitiva.

5º. Por resolución del Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y vicepresidente del Consell, de 20 de diciembre de 2010, se aprueba definitivamente el Plan Parcial del sector 14 «La Princesa» de los municipios de Sant Joan d´Alacant y de Mutxamel, publicando el acuerdo y las normas urbanísticas en el BOP N.º. 12 de 19 de enero de 2011 (y rectificación de error material en el BOP N.º. 55 de 21 de marzo de 2011).

6º. El Ayuntamiento de Sant Joan d´Alacant publica edicto de la Alcaldía en el BOP N.º. 28 de 10 de febrero de 2011, con el fin de garantizar la seguridad jurídica de todos los afectados directamente por la actuación, al amparo de lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 16/2005 de 30 de Diciembre, Urbanística, Valenciana, LUV y art. 327 del

Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística de la Comunidad Valenciana aprobado por Decreto 67/2006, de 12 mayo –ROGTUV.

7º. D. Pascual Moreno Giménez ha presentado en 2 de marzo de 2011, Registro de Entradas Número 2920 un escrito solicitando modificación del Convenio Urbanístico y de las Bases de Actuación aprobadas por el pleno municipal en 10 de marzo de 2009, con objeto de que se introduzcan determinados cambios y modificaciones, sin alterar su contenido esencial, proponiendo: retocar del convenio el expositivo relativo a los antecedentes; supresión de las cláusulas relativas a la adquisición del excedente de aprovechamiento por el urbanizador; concreción de los plazos para el desarrollo de la actuación –tramitación de instrumentos de gestión y ejecución de las obras de urbanización; y que se regulen determinadas cuestiones no contempladas en el convenio, como, transmisión de la condición de urbanizador, selección del constructor, beneficio del urbanizador, modo de retribución del urbanizador, y forma de reflejarse en el proyecto de reparcelación las cesiones ya efectuadas en su día.

8º. El 22 de septiembre de 2011 se emite propuesta por la Concejalía de Urbanismo conforme a lo informado en la misma fecha por el Jefe del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, con propuesta de adopción de acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de aprobación del Convenio Urbanístico y Bases de Actuación del Sector 14 “La Princesa” que se acompañan como anexos I y II a la presente propuesta, a los que se han incorporado las modificaciones y correcciones que contiene el informe emitido por el Servicio Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente de 22 de septiembre de 2011; hacer público el acuerdo, con objeto de que cobren eficacia el Convenio Urbanístico y Bases de Actuación aprobadas; y notificar el presente acuerdo al urbanizador y a los interesados afectados por el ámbito del Programa de Actuación Integrada, conforme a lo dispuesto en la legislación urbanística de aplicación.

9º. El 26 de septiembre se remite diligencia por el Jefe del Servicio de Urbanismo para rectificar el error existente en el borrador de convenio haciendo constar que en el apartado III donde dice “*Don Pascual Moreno Giménez ostenta la condición de Agente Público Urbanizador del sector SUP-14 “La Princesa” del PGOU de Sant Joan d’Alacant, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de marzo de 2009*” debe decir “...23 de mayo de 2007”.

10º. El 27 de septiembre de 2011 la Comisión Informativa de Urbanismo dictamina favorablemente el presente asunto con los votos a favor de los GM PP y PSOE y la abstención de los GM B-C y EUPV.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: En relación con las modificaciones que solicita el urbanizador:

1. EXPOSITIVO DEL CONVENIO RELATIVO A LOS ANTECEDENTES. No se observa reparo en aligerar el contenido, pues, como manifiesta el solicitante, esta parte resulta demasiado farragosa y prolija. Procede acceder a lo solicitado.
2. SUPRESIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DEL EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO POR EL URBANIZADOR. Cabe acceder a lo solicitado, por cuanto no se trata de una obligación propia del estatuto jurídico del urbanizador, sino que conforme dispone la LUV, esta es una facultad.
3. CONCRECIÓN DE LOS PLAZOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN - TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN. Procede acceder a que se concreten los plazos, tramitación de proyectos de urbanización y de reparcelación y de ejecución de las obras de urbanización; si bien éstos deben ajustarse a lo dispuesto en la LUV y ROGTUV.
4. REGULACIÓN DE DETERMINADAS CUESTIONES NO CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO.
 - Sobre la TRANSMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE URBANIZADOR, se deberá estar a lo dispuesto en el art. 141 y concordantes de la LUV.
 - Sobre la SELECCIÓN DEL EMPRESARIO CONSTRUCTOR, no cabe acceder a lo solicitado, por ser de aplicación por imperativo legal lo dispuesto en el art. 120 de la LUV.
 - En relación con el BENEFICIO DEL URBANIZADOR, se prevé en la cláusula Tercera del Convenio, que no podrá superar el 10% de los gastos de la Actuación, y de sus gastos de gestión.
 - MODO DE RETRIBUCIÓN DEL URBANIZADOR, no procede acceder a lo solicitado de imponer la modalidad de pago en metálico, al ser de aplicación la LUV, que prevé, a elección del propietario, que la retribución puede ser en metálico o en terrenos edificables...
 - Y en relación con la FORMA DE REFLEJARSE EN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN LAS CESIONES YA EFECTUADAS EN SU DÍA, materializadas éstas en parcelas, incorporadas al día de hoy al Patrimonio del Ayuntamiento, procede su reflejo en el Proyecto de Reparcelación, recogiendo esas cesiones, y deduciendo las mismas del excedente de aprovechamiento, de cesión obligatoria, que corresponde al Ayuntamiento. Todo ello en relación con la nueva ordenación y parámetros urbanísticos del Plan Parcial aprobado.

SEGUNDA: Conforme a los antecedentes del expediente y estas consideraciones, las modificaciones planteadas no suponen una alteración sustancial del contenido del

convenio aprobado en su día ni variación o minoración de los deberes y derechos del urbanizador.

Habida cuenta de la singularidad del Programa del Sector 14 “La Princesa”, cuyo principal objeto, respecto a su tramitación, ha sido reconocer la condición de Agente Público Urbanizador, conforme a unos derechos preexistentes del propietario del suelo mayoritario, y no tratarse pues de adjudicación de Programa mediante concurrencia competitiva, las modificaciones planteadas del Convenio aprobado no suponen perjuicio para el interés público ni para los propietarios afectados por la actuación.

Las modificaciones que se incorporan al Convenio y a las Bases de Actuación mejoran la seguridad jurídica de la relación, al concretar con mayor detalle y pormenorización el régimen jurídico de la actuación integrada.

TERCERA: Es de aplicación, en cuanto a la publicación de las modificaciones del Convenio, lo dispuesto en el art. 556 del ROGTUV.

CUARTA: Es competente el Ayuntamiento pleno en virtud de lo dispuesto en el art. 22 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Disposición Adicional Cuarta de la LUV.

ACUERDO

Adoptado con los 18 votos de los GM PP y PSOE y las 3 abstenciones de los GM BLOC-C y EUPV.

PRIMERO: Aprobar el Convenio Urbanístico y Bases de Actuación del Sector 14 “La Princesa” que se acompañan como anexos I y II a la presente propuesta, a los que se han incorporado las modificaciones y correcciones que contienen los informes emitidos por el Servicio Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente de 22 y 26 de septiembre de 2011.

SEGUNDO: Hacer público el acuerdo, con objeto de que cobren eficacia el Convenio Urbanístico y Bases de Actuación aprobadas mediante su publicación en el BOP, conforme a lo dispuesto en el art. 556 del ROGTUV.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas actuaciones sean necesarias para la perfección del expediente.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al urbanizador y a los interesados afectados por el ámbito del Programa de Actuación Integrada, conforme a lo dispuesto en la legislación urbanística de aplicación.

PARTICIPACIÓN Y CONTROL

8. DESPACHOS EXTRAORDINARIOS Y MOCIONES.

8.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY HIPOTECARIA.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Ratificada por unanimidad.

INTERVENCIONES

D. César Vilar Antolí-Candela (Portavoz GM EUPV): Explica que ante la actual crisis económica y el elevado número de ejecuciones hipotecarias por impago, es necesario tomar medidas para evitar que, dado que en el 90% de los casos las subastas quedan desiertas, los bancos puedan adjudicarse las viviendas por el 55% de su valor y además persistir en su derecho a reclamar a los deudores el resto de la deuda, situación que condena a las familias deudoras. Es a su juicio una normativa abusiva que no tiene reflejo en el resto de países europeos y no es admisible que estas consecuencias de la crisis económica recaigan sobre los más débiles. Es necesario que se asuman responsabilidades por las entidades bancarias. Toda esta situación afecta además a los Ayuntamientos, que han de hacerse cargo de la situación social de aquellas familias. Propone pues que se solicite a las administraciones competentes un cambio en la normativa para regular la dación en pago de las viviendas como ocurre en otros países y que se regulen medidas adicionales como los alquileres sociales, que por Bienestar Social se estudie la situación en la localidad y se analice en la Junta de Portavoces, Comisión Informativa, Pleno...

D. Albert Caturla Cardona (Portaveu GM BLOC-C): Recorda que una moció idèntica a l'ara presentada per EU va ser presentada pel BLOC i rebutjada pel GM PSOE el 30 de març de 2011. Donat que ara s'ha incorporat al programa electoral del PSOE, espera que siga aprovada per aquest partit.

D. Baltasar Ortiz Gutiérrez (Portavoz GM PSOE): Anuncia el voto favorable de su grupo dado que la situación ha ido degenerando. Estima que el próximo gobierno estatal deberá afrontar este asunto.

D. César Vilar Antolí–Candela (Portavoz GM EUPV): Recuerda a su vez que EU planteó una propuesta sobre el asunto en el parlamento y PP y PSOE votaron en su contra. Explica que sólo pretende que se dé cumplimiento al derecho a disponer de una vivienda digna, el cual está en entredicho porque el paro no permite a muchas familias cumplir con sus hipotecas, muchas de ellas abusivas.

D. Albert Caturla i Cardona (Portaveu del GM BLOC–C): Exposa que l'actual situació de crisi té l'origen en una estafa planificada i la societat n'ha pres consciència. Inclús dirigents del PP han manifestat de forma individual una opinió favorable respecte a l'adopció de propostes semblants a la plantejada per EU.

D. Manuel Aracil Llorens (Alcalde–Presidente): Interviene recordando que la dación en pago es un mecanismo habitual, si bien no cabe si se justifica por el banco que ello no salda la deuda. Estima que decir que el banco debiera alquilar por un 30% el inmueble ejecutado es un planteamiento demagógico y que debe tenerse presente que debe valorarse con cuidado la adopción de medidas discriminatorias en relación con quienes efectivamente pagan sus deudas. Atiende diariamente muchos casos de vecinos con problemas y es frustrante ver su situación. Concluye afirmando que no interpreta las declaraciones de algunos dirigentes del PP de la forma en la que lo hace el portavoz del GM BLOC–C.

ANTECEDENTE

Único. 26 de septiembre de 2011: D. César Vilar Antolí Candela (Portavoz del GM EUPV) presenta moción (nº RE 9966) con el texto siguiente:

“Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas. Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, y las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000.

Ante esta situación las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc. Así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias

se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

La legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa, con la Unión Europea se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas del suelo.

Desde EUPV consideramos inadmisibles y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario, y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

Dado que todo lo aquí expuesto vulnera el actual marco jurídico, puesto que el derecho a la vivienda es un mandato Constitucional, especialmente recogido en el Artículo 47 de la Constitución Española, que dice: “Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...” pero también en el Artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas), o en el Artículo 24 que garantiza la tutela judicial (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión) así como los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por el estado Español al ratificar tratados internacionales vinculantes como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 11), especialmente a partir de su Observación General número 4 –que concreta el contenido del derecho a una vivienda adecuada– y la Observación General nº 7 –que define los desalojos forzosos como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda.

Considerando que todo lo aquí expuesto depende básicamente de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. De esta forma, los ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos; en

segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas.

La pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia, y a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente. Y, como consecuencia, los desahucios –aun más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera– conllevan altos niveles de inseguridad que desencadenan la alteración del orden público y la paz social, y considerando que los Ayuntamientos tienen el encargo de mantener la seguridad y el orden en el conjunto del territorio municipal.

El Ayuntamiento de Sant Joan d´Alacant adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.– *Pedir al Gobierno central que, tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la Unión Europea o en los Estados Unidos de Norteamérica.*

SEGUNDO.– *Instar al Gobierno a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.*

TERCERO.– *Más allá de las medidas de competencia estatal, estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.*

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, a los grupos parlamentarios de Les Corts Valencianes, a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones vecinales del municipio”.

ACUERDO

Adoptado con los diez votos a favor de los GM PSOE, BLOC-C y EUPV y las once abstenciones del GM PP.

8.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SOLUCIÓN DEL TRÁFICO RODADO Y SEGURIDAD VIAL EN LA ROTONDA AVDA. MIGUEL HERNÁNDEZ Y AVDA. DE DENIA.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Ratificada por unanimidad.

INTERVENCIONES

D. Baltasar Ortíz Gutiérrez (Portavoz del GM PSOE): Explica que esta propuesta busca mejorar la seguridad vial de la zona y que se estudien dar soluciones como el soterramiento de la carretera, tal y como se ha hecho en la Avda. de Denia.

D. Albert Caturla i Cardona (Portaveu GM BLOC-C): Recorda que en el 2009 el GM BLOC ja va presentar una proposta semblant a la present i va ser rebutjada pel PSOE. Lamenta que no s'haja planificat adequadament l'actuació i que es plantegen propostes que posen en dubte infraestructures ja executades com la del col·lector sud i els accessos a la Universitat.

D. César Vilar Antolí Candela (Portavoz del GM EUPV): Anuncia su apoyo si bien manifiesta que el resultado de situaciones como la que da pie a la moción derivan de un modelo urbanístico salvaje que genera problemas de movilidad y sostenibilidad.

D. Santiago Román Gómez (Portavoz del GM PP): Reconoce que el problema planteado en la moción es real, si bien el planteamiento es oportunista. Apunta que existen otros puntos más problemáticos, si bien ciertamente existen en la zona semáforos que están habitualmente fuera de funcionamiento y que se conectan

automáticamente cuando se congestiona el tráfico. A su juicio una pasarela hubiera dado mejor resultado. Se pregunta por qué el GM PSOE no planteó la propuesta ahora presentada cuando gobernaba.

D. Baltasar Ortíz Gutiérrez (Portavoz del GM PSOE): Responde que no debe olvidarse que el Plan de accesibilidad resultante del periodo de participación ciudadana planteó que era más cómodo para los vecinos un paso a ras del suelo. Al GM PP responde que no se trata de una moción oportunista, pues está prevista en el propio PGM. Explica además que es un punto delicado pues el tráfico de la zona lo controla Alicante, de manera que los semáforos en cuestión sirven como regulador del tráfico de acceso a la capital.

D. Edmundo Seva García (Portavoz Suplente GM PSOE): Explica que fue solicitada a la Consellería de Infraestructura el cambio de la obra, pero estaba financiada con fondos europeos y no fue posible.

ANTECEDENTE

Único. 4 de octubre de 2011: D. Baltasar Ortíz Gutiérrez (Portavoz del GM PSOE) presenta moción (Nº RE 10241) con el texto siguiente:

“La rotonda situada entre la Avd. de Miguel Hernández y la Avd. de Denia, se ha transformado en un importante viario que afecta a los municipios de Sant Joan d’ Alacant y Alicante.

Este vial de acceso, por un lado a la CV821 dirección Mutxamel y Sant Vicent del Raspeig, y por otro lado a la Avd. de Pintor Pérez Gil (dirección playas), así como el Hospital de Sant Joan y al Servicio de Urgencias del mismo.

Todo ello, está provocando multitud de atascos en horas puntas, así como una concentración del tráfico rodado que está perjudicando la circulación por dicho punto, afectando negativamente la salida natural de los vecinos de Sant Joan dirección Alicante.

Igualmente este enlace se está transformando en un punto problemático en la gestión del tráfico rodado, así como en la seguridad vial.

Por todo ello:

Instamos a la Generalitat Valenciana a que de solución a dicho problema, con la construcción de un paso elevado ó subterráneo en el punto indicado, al igual que se han realizado en otros puntos de la Avd. de Denia de la ciudad de Alicante”.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad.

8.3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO SANITARIO INTEGRADO.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Ratificada por unanimidad.

INTERVENCIONES

D. Santiago Escudero Nohales (GM PSOE): Interviene para recordar que en su momento se consignaban cantidades en los presupuestos de la Generalitat que no permitían el inicio de las obras. La moción plantea un Centro Sanitario Integrado con las especialidades médicas básicas. Recuerda asimismo que el Ayuntamiento dispone de una parcela ubicada tras la Iglesia con 3.000m² útiles para el fin propuesto.

D. Albert Caturla i Cardona (Portaveu GM BLOC-C): Sol.licita que este siga un acord unànime de la corporació i recorda que està al programa electoral de l'actual govern municipal.

D. César Vilar Antolí Candela (Portavoz GM EUPV): Afirma que se trata de una demanda histórica que ya fue planteada como pregunta en las Cortes Valencianas por EU en el año 2008 solicitando que no se demorara. Opina que la Generalitat ha asumido otras prioridades que dejan a la sanidad pública desasistida. Solicita al equipo de gobierno que aproveche que el PP gobierna en Valencia para solicitar la solución de este asunto.

D. Santiago Román Gómez (Portavoz del GM PP): Afirma que se trata de una prioridad para Sant Joan y que se abordará en este mandato.

D. Manuel Aracil Llorens (Alcalde-Presidente): Expone que habló sobre este asunto con dos Consellers y le plantearon fórmulas que buscaban darle solución a pesar de la época de crisis. Reconoce que va a ser difícil encontrarla en el año 2012, pero no descarta que en el año 2013 sea así. Recuerda las medidas de austeridad planteadas a nivel global, si bien entiende que la sanidad es una cuestión prioritaria.

ANTECEDENTE

Único. 4 de octubre de 2011: D. Baltasar Ortíz Gutiérrez (Portavoz del GM PSOE) presenta moción (Nº RE 10242) con el texto siguiente:

“El Pleno Municipal del pasado mes de Noviembre de 2010, aprobó, por parte de todos los grupos políticos, una Moción presentada por el PSOE, en la que se instaba a la Consellería de Sanidad a la construcción de un nuevo Centro Sanitario Integrado.

Centro Sanitario Integrado, que asumiría varias Especialidades Medicas, para que nuestros ciudadanos y ciudadanas, no tengan que desplazarse al Centro de Especialidades de la Calle Gerona, en Alicante.

Esta reivindicación, es uno de los compromisos que todos los Partidos Políticos, asumimos en los diferentes programas electorales de las pasadas Elecciones Locales.

Hay que señalar que el actual Centro de Salud, da servicio a mas de 22.000 personas, en un sitio y con un espacio que ya ha sido denunciado por usuarios y por profesionales, así como por el PSOE que el pasado mes de Diciembre entregó mas de 1.200 firmas de ciudadanos y ciudadanas de nuestro pueblo, urgiendo un nuevo Centro de Salud, mas cercano al núcleo urbano y mas moderno en dotaciones.

Desde el año 2005, la Consellería de Sanidad, que es la encargada de la construcción del nuevo Centro de salud, lleva posponiendo el cumplimiento de su promesa, dentro del Plan “Construyendo Salud”, por lo que los sanjuaneros y sanjuaneras se sienten engañados por la Generalitat Valenciana, en una de sus necesidades básicas, como es la atención sanitaria de calidad.

Desde hace varios años, el Ayuntamiento ha puesto a disposición de la Consellería de Sanidad, una parcela de mas de 3.000 metros cuadrados, mas céntrica y accesible, idónea para el nuevo centro y en la que así mismo podría volver a funcionar en nuestro pueblo el Servicio de Urgencias, que hace años se nos prometió por parte de la Consellería que volvería a Sant Joan.

En el vigente Presupuesto de la Generalitat Valenciana, se asignó una cantidad de 100.000 euros, y para los ejercicios 2012 y 2013, la cantidad de cero euros, por lo que consideramos ridículo y burlesco a los ciudadanos y ciudadanas de Sant Joan, que se sigan riendo de sus necesidades, en un tema tan sensible como es la necesidad de un nuevo Centro de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la aprobación del Pleno Municipal, los siguientes:

ACUERDOS

- *Instar a la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana, a incluir en los Presupuestos para el año 2012 de la cantidad suficiente para la construcción en Sant Joan d´Alacant, de un nuevo Centro Sanitario Integrado.*

- *Instar a la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana, a la puesta en marcha de Consultas de Especialidades, suficientes para que nuestros ciudadanos no tengan que desplazarse fuera de nuestro pueblo.*
- *Instar a la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana a la reinstauración del Servicio de Atención Continuada (Urgencias), en el nuevo Centro.*
- *Dar cuenta de la Presente Resolución a la Consellería de Sanidad, y a los diferentes Grupos Parlamentarios en las Cortes Valencianas”.*

ACUERDO

Adoptado por unanimidad.

8.4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO AL CORREDOR MEDITERRÁNEO.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Ratificada por unanimidad.

INTERVENCIONES

D. Albert Caturla i Cardona (Portaveu GM BLOC-C): Recorda que el BLOC-C manté esta posició anys darrere. Espera que els responsables d'altres comunitats autònomes governades pel PP donen suport a aquesta proposta. El Corredor Mediterrani és el futur de les exportacions valencianes i estima que seria sorprenent un Corredor Mediterrani que passara per Madrid. Confia que la sol.lució no deixe fora Alacant. Exposa que no és un tema localista; és un tema de racionalitat econòmica. Recorda que al 2003, PP i PSOE apostaren pel Corredor per Hosca, però que França ho va parar.

D. César Vilar Antolí Candela (Portavoz del GM EUPV): Comenta que es también una reivindicación de EU. Recuerda que en las Cortes Valencianas se adoptó una posición unánime de todos los grupos. Espera que se cuiden aspectos como el impacto ambiental y la inversión pública. Expone que EU defiende un sistema de transporte basado en las redes de cercanía frente al AVE defendido por PSOE y PP. Manifiesta su preferencia por un sistema que dé solución al transporte de mercancías buscando el menor coste económico y medioambiental.

D. Baltasar Ortíz Gutiérrez (Portavoz del GM PSOE): Reconoce que la importancia del asunto puede implicar tensiones territoriales. Explica que según sus noticias Alicante va a estar integrado en la propuesta del Corredor Mediterráneo y apunta que España ha apostado por el transporte por ferrocarril.

D. Manuel Aracil Llorens (Alcalde-Presidente): Recuerda que en el año 1997, cuando nadie hablaba de este asunto, Zaplana ya lo expuso a Comunidades como Cataluña, Baleares, Murcia y Andalucía. Por tanto, el PP apuesta por este asunto desde hace años no por localismo, sino por las condiciones favorables de la solución. Debe entenderse como normal que los dirigentes territoriales defiendan sus propios intereses.

ANTECEDENTE

Único. 18 de octubre de 2011: D. Manuel Aracil Llorens (Alcalde-Presidente) presenta moción (Nº RE 10694) con el texto siguiente:

“Reunida la Junta de Portavoces de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en fecha 5 de septiembre de 2011, aprueba por unanimidad la propuesta de “Moción de apoyo para que el Corredor Mediterráneo entre a formar parte del núcleo central de la Red Transeuropea de Transportes, como proyecto prioritario”, con el acuerdo de su remisión a todas las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana para su aprobación y con el fin de que manifiesten su apoyo a esta Moción en base a:

El 30 de junio salió a la luz la propuesta de presupuesto remitida por la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento, que muestra los proyectos que serían financiados bajo las perspectivas financieras 2.014-2.020 COM(2011) 500/2. En ella encontramos la información relativa al desarrollo ferroviario en la península ibérica, en la que han sido inicialmente incluidos los siguientes tramos, dejando fuera el tramo (Algeciras-Valencia):

**Algeciras-Madrid: Estudios en marcha, las obras comenzarán en 2.015 t deberán estar complementados en 2.020*

**Conexión ferroviaria Valencia-Tarragona-Barcelona: Construcción prevista entre 2.014 y 2.020*

**Barcelona-Perpignan: Trabajos en marcha, a completar antes de 2.015*

En septiembre de 2011 deberán publicarse las “whitelines” fruto de la revisión de la RTE-T, que deberá presentar la Comisión Europea en que se incluirán los proyectos que serán cofinanciados por la CE hasta 2030. Para nuestros intereses, la Comisión debería incluir aquí el tramo restante del Corredor Mediterráneo (Algeciras-Valencia).

Según los estudios del Ministerio de Fomento, el Corredor Mediterráneo (Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana y Cataluña) es un eje que potenciará el rol de España como plataforma logística internacional, conectando nuestros productos y pasajeros con el resto de Europa.

Además contribuirá al cambio de modelo productivo mejorando la calidad y fiabilidad del transporte de mercancías y reduciendo el coste por unidad transportada.

Consolidará una red básica de nodos e instalaciones logísticas eficientes, mejorando los accesos ferroviarios a los mismos. El Corredor Mediterráneo discurrirá a lo largo de casi 1.300 kilómetros por cuatro Comunidades Autónomas (Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia y Andalucía), aglutinando así prácticamente la mitad de la población española y el 40% del PIB, la mitad del valor de la producción agrícola nacional, el 55% de la producción industrial, el 60% de las exportaciones, el 70% del turismo, el 60% del tráfico terrestre de mercancías y el 65% del tráfico marítimo. En él se localizan cinco de las diez áreas metropolitanas más importantes de España.

Por otro lado, promoverá la ínter modalidad con otros medios de transporte, y en particular con el transporte marítimo, mejorando los accesos ferroviarios a los puertos. Destacando que tres de los cuatro puertos más importantes de Europa, en cuanto al tránsito de contenedores están en el litoral mediterráneo. Asimismo, el 91% del Iso contenedores que se mueven en todo el territorio nacional también se producen precisamente en torno a esta infraestructura.

Aumentará la competitividad del transporte ferroviario de mercancías, posibilitando la circulación de trenes de mayor longitud (750 metros).

Incrementará la participación del ferrocarril, multiplicando por más del doble la cuota global del ferrocarril en el transporte de mercancías en consonancia con los objetivos del PEITFM.

Conectará y dará acceso a los grandes núcleos urbanos del corredor con una línea de alta velocidad para transporte de viajeros.

Dotará al corredor de unas infraestructuras e instalaciones ferroviarias que garanticen la continuidad de los itinerarios y la máxima seguridad.

El objetivo final y principal es la competitividad de nuestra economía con un transporte más eficiente y fiable y de fortalecer la cohesión social y territorial, mejorando la mayor calidad. Asegurar una adecuada continuidad con la accesibilidad y el desarrollo regional. Impulsar la intercomunicación con otros corredores ferroviarios nacionales y europeos. Incrementar la cuota y la coordinación entre los distintos modos de transporte. Contribuir en definitiva con un sistema de transporte más eficiente, competitivo y sostenible.

Es por ello que presentamos a consideración, debate y aprobación del Pleno, el ACUERDO siguiente:

1.- Solicitamos que se eleve a la Comisión de la Unión Europea y al Ministerio de Fomento, la necesidad de incluir en las Redes Transeuropeas de Transporte (RTE-T) prioritarias al Corredor Mediterráneo completo, desde Cádiz/Algeciras-Málaga-Granada-Almería/-Murcia/Cartagena-Alicante-Valencia-Castellón-Tarragona-Barcekbiba-Girona-Frontera francesa.

2.- Comunicar este acuerdo a la Presidenta de la FVMP.”

ACUERDO

Adoptado por unanimidad.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO PENDIENTES DE RESPONDER.

NOMINA MES DE AGOSTO.

D. Santiago Escudero Nohales (Concejal del Grupo Socialista): *“En el Decreto de Alcaldía relativo a la nómina del mes de agosto se hace mención a una serie de consideraciones que el interventor realiza a la misma. ¿Cuáles son esas consideraciones que realizó la Intervención Municipal a la nómina del mes de agosto?”*

D. Sira Pérez Ortuño (Interventora): Informa en esencia que deben verificarse que las productividades se paguen de acuerdo con criterios objetivos y que no deben superarse los límites establecidos por la Ley. Estos límites se comprobarán a final de año. Había también una discrepancia de tipo informático de la cual ya se conocen los motivos y trataremos de solventarlos.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

D. Santiago Escudero Nohales (Concejal del Grupo Socialista): *“Visto lo aparecido en los medios de comunicación en fecha 6 de agosto, en relación a la amenaza de corte de energía eléctrica a nuestro ayuntamiento, y vistos los Decretos 2552/2011 y 2167/2011, relativos a la contratación de suministros de energía eléctrica y el ADO de diversa facturas, deseamos conocer, o en su caso, obtener la información a cerca de:*

- Informe del Secretario Municipal de 28 de julio que obra en el expediente de suministro de energía eléctrica.*

- *Número de Puntos de consumo de energía de baja tensión*
- *Precio del Kilowatio que cobraba la empresa NEXUS, S.A.*
- *Escrito de la mercantil NEXUS comunicando la situación de morosidad.*
- *Copia de las facturas a las que se refiere el atraso con fecha de entrada, fecha de verificación del técnico municipal y extractos bancarios de las cuentas del Ayuntamiento a fecha de 22 de junio”.*

D. Santiago Román Gómez (Portavoz del GM Popular): Indica que se le facilitará la documentación al finalizar el Pleno.

COMERCIO

D. César Vilar Antolí-Candela (portavoz del Grupo municipal de Esquerra Unida del País Valencià): Formula las preguntas siguientes (Nº RE 10013 27/09/11): “El pasado Viernes 23 de septiembre, en la página web del Ayuntamiento de Sant Joan d’Alacant, la concejala de Comercio, Mercados, Turismo y Empleo Doña Charo Tomás informaba a la ciudadanía de Sant Joan de “la contratación de una técnico para el fomento de las relaciones entre el comercio del municipio y la institución pública”. Más allá de la información que aparece en dicho contenido de la página web, Esquerra Unida de Sant Joan querría formularle las siguientes preguntas para que sean contestadas en el desarrollo de este pleno: ¿Cuál es la partida presupuestaria con la que va a contar este nuevo servicio?, ¿Considera la señora concejala que dicho servicio propuesto va a mejorar en algo la reactivación del consumo en nuestro municipio?, ¿Cómo se van a canalizar las preguntas y sugerencias que hagan los comerciantes y los usuarios?, ¿Tiene información la señora concejala de si existía un servicio parecido al que se ofrece en el plan actual y de si éste va a aportar algún elemento innovador?”

D. Rosario Tomás Rodríguez (Concejala delegada de Comercio): En cuanto a la primera pregunta, responde que el Ayuntamiento lleva años solicitando subvenciones del Programa EMCORP y Salario Joven para la contratación de personal. En este caso, la contratación de un técnico de Comercio, realizado a través del Salario Joven. El salario está subvencionado al 100% por la Consellería y su finalidad es fomentar el empleo en personas menores de 30 años del municipio.

En cuanto a la segunda cuestión, responde afirmativamente; el objetivo es dar servicio a los comercios e informar de todas aquellas iniciativas y actuaciones que sean de su interés, escuchar sugerencias y necesidades de los comerciantes. También se está organizando la línea de comercios de la Web del Ayuntamiento, para dar conocimiento de los comercios, aperturas nuevas, etc.

En cuanto a la tercera cuestión, responde que el técnico visita a los comerciantes y junto a la persona responsable del comercio cumplimenta una ficha con sugerencias, observaciones y actividades.

En cuanto a la cuarta cuestión, explica que es la primera vez que el Ayuntamiento ha planteado la contratación de un técnico en Comercio como vía más rápida de comunicación.

CUESTIÓN DE ORDEN SOBRE LAS PREGUNTAS.

D. César Vilar Antolí Candela (Portavoz del GM EU): Pregunta de cara a los próximos Plenos si en el caso de preguntas que se realice al equipo de gobierno, en el momento en el que el concejal contestase se podría repreguntar.

D. Manuel Aracil Llorens (Alcalde-Presidente): Le contesta el Sr. Alcalde diciéndole que haga las preguntas y que si quiere hacer más preguntas que las pase por Registro como se ha hecho hasta ahora.

BIENESTAR SOCIAL.

D. César Vilar Antolí-Candela (Portavoz del Grupo municipal de Esquerra Unida del País Valencià): Formula las preguntas siguientes (Nº RE 10014 27/09/11): *“En el seno de la nueva organización municipal diseñada por la nueva Alcaldía-Presidentencia y aprobada en el pasado pleno extraordinario del 23 de junio de 2011 aparece una nueva sección que con el nombre de “familia” pretende desarrollar funciones ejecutivas en el marco de la concejalía de Bienestar Social. Asimismo en la presentación de esta nueva concejalía, la responsable del área y concejala del grupo municipal popular Doña Carolina Sala explica que “nuestro principal objetivo es fortalecer la principal institución y organización que tiene la sociedad porque en ella se sustentan los valores y estructuras que en estos momentos difíciles están ayudando a resolver muchas situaciones. Trabajaremos para que Sant Joan d’Alacant sea un municipio familiarmente responsable”.*

El grupo municipal de Esquerra Unida del País Valencià querría realizarle las siguientes preguntas: ¿A qué se refiere la señora concejala cuando habla de “un municipio familiarmente responsable?”, ¿No cree señora Sala que la articulación de la nueva concejalía encierra un concepto excluyente de familia y que dicha área deviene especialmente inútil cuando ya venía desarrollando dichas funciones la concejalía de Bienestar Social?, ¿Qué cuantía presupuestaria cree la señora concejala que puede suponer la existencia de esta nueva concejalía?”

D. Carolina Sala Quereda (Concejala delegada de Bienestar Social): Responde que EUPV ha hecho referencia únicamente a una parte de lo que había en la página

Web, pero le gustaría leerlo todo para que los presentes pudieran entender por qué el GMEUPV hace esa pregunta: *“Definir el término “familia” no es una tarea fácil, cada quien tiene un concepto diferente y todos son válidos. Lo importante es establecer que las familias se componen por todas las personas que habitan un mismo núcleo y a quienes unen relaciones personales íntimas; es decir, donde existen por un lado sentimientos de afecto, amor, cooperación y solidaridad y, por otro, relaciones de poder y autoridad. La familia es la instancia educativa más importante. El entorno familiar social es lo que nos define como personas. De alguna manera condiciona los gustos, las costumbres, la forma de relacionarnos, entre otras cosas. Por lo general y en una primera instancia, es el entorno donde primero se aprende el comportamiento social y donde se recibe la mayoría de cuidados asistenciales. Por todo ello, nuestro principal objetivo es fortalecer la principal institución y organización que tiene la sociedad porque en ella se sustentan los valores y estructuras que en estos momentos difíciles están ayudando a resolver muchas situaciones. Trabajaremos para que Sant Joan d’Alacant sea un municipio familiarmente responsable”*. Indica que una vez leída la página Web, la pregunta de EUPV queda contestada. Por otro lado, manifiesta no entender el sentido del término “excluyente” en la pregunta, pues estima que hay diferentes tipos de familia; familia nuclear, familia extensa, familia monoparental, familia homoparental y la familia ensamblada. En su opinión la Concejalía de Bienestar Social y Familia es especialmente útil porque trabaja para mejorar la calidad de vida de las familias y en consecuencia de las personas y más ahora en tiempos de crisis. Se está trabajando para hacer el presupuesto y estará para la segunda quincena de diciembre. Hasta ahora todo lo que se ha llevado a cabo se ha hecho con coste cero, en colaboración con la Concejalía de Empleo y también con ASAFAN, que es la asociación de familias numerosas de Alicante y con la Asociación de Comerciantes de Sant Joan que va a dar muchos beneficios a las familias con coste cero hasta el momento. Expone que todo lo que se está ahorrando con la bajada de los sueldos, hará que sea posible invertir en concejalías importantes, como Empleo, Bienestar Social y Cultura. Por último, cita lo que dijo el Secretario General de Naciones Unidas el día Internacional de la Familia: *“Hay demasiadas familias que padecen dificultades crónicas y atroces. A falta de puestos de trabajo y de medios de subsistencia, los adultos no pueden proporcionar una nutrición adecuada a los niños, dejándolos con cicatrices físicas y cognitivas permanentes. Otros miembros de la familia pueden sufrir abandono y privaciones. La pobreza sigue cobrándose la vida de cientos de miles de mujeres todos los años cuando dan a luz. La exclusión social es a menudo el origen del problema. Algunos tipos de familias son las que corren más riesgo, entre ellas las familias numerosas, las familias monoparentales, las familias en las que el principal sostén de la familia está desempleado o sufre de enfermedad o discapacidad, las familias cuyos miembros sufren la discriminación por su orientación sexual y las familias que viven en barrios marginales urbanos o*

en las zonas rurales. Las familias indígenas y migrantes, así como los que viven en medio de un conflicto o de disturbios, también están en la primera línea de la marginación y la privación. Varios gobiernos han adoptado estrategias centradas en la familia, incluidos programas de transferencias monetarias, prestaciones por hijos, incentivos fiscales y medidas de protección social especiales respecto del género y los niños. La ampliación de esas políticas, que pueden mejorar la nutrición y el nivel educativo de los niños, puede ayudar a poner fin a los ciclos de pobreza que se perpetúan de generación en generación. En este Día Internacional de la Familia, tomemos la determinación de apoyar a las familias para que alimenten a los jóvenes, cuiden a los ancianos y fomenten comunidades fuertes basadas en la tolerancia y la dignidad para todos.” Estima que con todo lo dicho queda más que justificada la existencia de una Concejalía dedicada específicamente a la Familia.

INSPECTOR DE LIMPIEZA.

D. Baltasar Ortiz Gutiérrez (Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sant Joan d' Alacant): Formula las siguientes preguntas (Nº RE 10149 30/09/11): *“Que, hemos tenido conocimiento de la no renovación del contrato laboral al Inspector de limpieza, Sr. Font Querada. Queremos conocer:*

1º ¿Cuál ha sido el motivo?

2º ¿Ha existido algún problema en su labor profesional?”.

D. Manuel Aracil Llorens (Alcalde–Presidente): Responde que el motivo no es otro que la rescisión del contrato. Del contrato de 12 meses en que este señor prestó el servicio, 10 estuvo con el anterior equipo de gobierno, en los dos meses que ha estado con nosotros no ha existido ningún problema.

D. Baltasar Ortiz Gutiérrez (Portavoz del Grupo Municipal Socialista): Formula las siguientes preguntas (Nº RE 10150 30/09/11): *“Que, hemos tenido conocimiento de la contratación de un nuevo Inspector de limpieza. Queremos conocer*

1º ¿Quién es?

2º ¿Tiene algún vínculo familiar con algún miembro del Equipo de Gobierno?”

D. Manuel Aracil Llorens (Alcalde–Presidente): Contesta que su nombre es Francisco Guijarro Galindo.

D. Víctor García Berenguer (Concejal Delegado de Atención Urbana): Comenta que ha buceado en su árbol genealógico hasta sus bisabuelos y éste se ciñe a 10 kilómetros a la redonda de Sant Joan, más allá no tiene ningún vínculo familiar. Ha consultado los artículos 915 a 918 de el Código Civil, que es el que establece la proximidad del parentesco, y después de rebuscar, explica que el tronco común que

aparece con el Sr. Guijarro es de sus tatarabuelos que son bisabuelos del Sr. Guijarro, lo que equivale a un parentesco en línea colateral del séptimo grado que añade está muy alejado del anterior inspector de limpieza que estaba nombrado por ustedes que era primo hermano de la esposa del anterior Alcalde.

D. Edmundo Seva García (Portavoz suplente del GM PSOE): Puntualiza que no es primo hermano, sino primo segundo de su mujer.

D. Baltasar Ortiz Gutiérrez (Portavoz del GMP SOE): Sobre la contratación del nuevo Inspector de limpieza, pregunta oralmente acerca de las cuestiones siguientes:

1. Titulación y perfil profesional del nuevo contratado
2. Salario que está cobrando y si es el mismo que el anterior

D. Manuel Aracil Llorens (Alcalde-Presidente): Contesta que desconoce el sueldo y que el perfil cree que igual que el anterior inspector.

PREGUNTAS ORALES.

COLECTORES DE RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES SUR Y NORTE.

D. Baltasar Ortiz Gutiérrez (Portavoz del GMP SOE): Pregunta lo siguiente: El anterior equipo de gobierno planteó en la Mancomunidad de l'Alacantí, la construcción de los colectores de recogida de aguas pluviales Sur y Norte. Por consenso de la Comunidad se aprobó la construcción del colector Sur, resultando en la adjudicación un sobrante de 2 millones de euros, que el anterior Alcalde Edmundo Seva solicitó al Sr. Conseller (Juan Cotino), y que fue aceptado por el resto de miembros de la Mancomunidad para que se ejecutara el colector Norte. ¿En qué situación se encuentra, y si hay fecha para el inicio de la construcción de los mismos? ¿La Generalitat Valenciana tiene partida presupuestaria para la construcción de dicho colector?

Queda pendiente de respuesta.

CONVENIO CON MUTXAMEL EN MATERIA DE VALLAS Y CONTENEDORES.

D. Baltasar Ortiz Gutiérrez (Portavoz del GMP SOE): Pregunta acerca de que en Junta de Gobierno Local se ha aprobado un convenio con el Ayuntamiento de Mutxamel donde hacemos una cesión de 335 contenedores de residuos sólidos urbanos.

- 1.- ¿Cuáles han sido las contraprestaciones de ese convenio?
- 2.- Le solicitamos copia del convenio.

D. Manuel Aracil Llorens (Alcalde-Presidente): Contesta que en aras del ahorro, se producía una situación de necesidad por ambas partes. La nuestra era en cuanto a vallas y la de ellos en cuanto a contenedores. Se llegó a un acuerdo por parte de los concejales respectivos, con la previa conversación de los dos alcaldes y llegamos al acuerdo de hacer esas cesiones las veces que fueran necesarias en el doble sentido; ellos nos cederán tantas vallas como sean necesarias y nosotros les iremos apoyando en el tema de los contenedores. Se le facilitará copia del convenio.

MUSEO FUNDACIÓN FERNANDO SORIA.

D. Albert Caturla i Cardona (Portaveu del GM BLOC-C): Pregunta respecte al Museu Fernando Soria, quan s'inaugurarà i si se li donarà la dimensió educativa necessària per a obtindre la deguda rendibilitat social. Per altra banda, pregunta respecte a la Casa Pedro José, qué va a fer-se amb l'actuació de l'empresa que es va contractar per a l'ajardinament.

D. Manuel Aracil Llorens (Alcalde-Presidente): Respecto al museo Fernando Soria, comenta que ha habido reuniones, la Fundación ha realizado peticiones razonables y se atenderán en la medida de las posibilidades municipales. Se ha concluido que el museo no puede ser inaugurado hasta el mes de enero. Manifiesta su sorpresa acerca de que en cambio, ya esté inaugurado el jardín, cuando no había ni luz, ni teléfono.

D. Francisco Javier Yebes Sánchez (Concejal Delegado de Cultura y Educación): Expone que las instalaciones del museo no estaban en condiciones de seguridad. La idea es rentabilizarlas con exposiciones itinerantes en planta baja y la exposición fija en la primera planta, publicitar su existencia e introducirlo en itinerarios destinados a colegios y otros municipios. Todo ello quizás nos lleve hasta mediados de febrero o principios de marzo.

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

D. Baltasar Ortiz Gutiérrez (Portavoz del GMP SOE): Muestra su satisfacción ante la reciente apertura de la escuela oficial de idiomas en Sant Joan, resultado del trabajo de los anteriores y actual gobierno municipal. Pregunta si tienen preferencia los sanjuaneros y los costes de la actuación.

D. Francisco Javier Yebes Sánchez (Concejal Delegado de Cultura y Educación): Agradece la felicitación y comenta que ha sido una difícil tarea que también ha exigido la coordinación de los esfuerzos del personal municipal con el de la Escuela. El coste es cero dado que se trata de un servicio oficial de la Generalitat del cual

también se felicitarán los alumnos del Lloixa. En cuanto a la posible preferencia para los vecinos de Sant Joan, explica que lo ha intentado, pero los criterios los marca la Generalitat. La ventaja principal reside en que la matriculación se hace en Sant Joan y por ello, en la práctica, la mayor parte de los alumnos son vecinos de la ciudad.

MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

D. Gemma Sirvent Sánchez (GM PSOE): Pregunta acerca de las concesiones del mercado municipal de abastos y de las previsiones respecto a la apertura del mercadillo de los sábados en la Ordana.

D. Manuel Aracil Llorens (Alcalde-Presidente): Explica que los interesados le han mostrado documentos donde se dice que la concesión es a perpetuidad, no a 50 años. No está prevista la apertura del mercadillo referido.

OBRAS PARTICULARES EN C/ ANTONIO SALA.

D. Santiago Escudero Nohales (GMPSOE): Se interesa por el estado de las obras en la vía pública (C/ Antonio Sala) pues a pesar del ruego formulado en el último pleno, el asunto no ha sido solventado. Pregunta: ¿Cuándo se va a solucionar el estado de la obra situada en la calle Antonio Sala, en la cual se obstaculiza el paso de peatones, existen zanjas abiertas, escombros en la calzada y tubos de agua y luz en la vía pública?

D. Santiago Román Gómez (Portavoz del GM PP): Se le ha dado un plazo al interesado para que termine las obras y estamos a la espera de que se cumpla. La empresa ha iniciado las actuaciones correspondientes.

COMERCIO

D. Santiago Escudero Nohales (GMPSOE): Plantea la siguiente pregunta: ¿Conoce la concejala de comercio si además de la consellería de Empleo, han desarrollado sus funciones de apoyo a los comerciantes, becarios y estudiantes en prácticas de instituciones como los institutos de Sant Joan y la Universidad?

D. Manuel Aracil Llorens (Alcalde-Presidente): Expone que se dará respuesta en el próximo pleno.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE 13 DE SEPTIEMBRE.

D. Santiago Escudero Nohales (GMPSOE): Pregunta acerca del Decreto 2640/2011,

relativo a la modificación de créditos, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias, de 13 de septiembre, lo siguiente:

1. Si el programa de prevención de la Drogodependencia ha sido anulado por parte del Ayuntamiento, y en caso negativo, que actividades piensan realizar sin presupuesto.
2. Si el programa municipal realizado en los últimos años, sobre prevención de la salud y sobre prevención sanitaria a la población de Sant Joan, sobre todo en aspectos relacionados con patologías relacionadas con la mujer, no va a continuar elaborándose por parte del ayuntamiento, y en caso de que la contestación sea negativa, como piensan realizar las actuaciones sin consignación presupuestaria.

D. Manuel Aracil Llorens (Alcalde-Presidente): Expone que se dará respuesta en el próximo pleno.

Tras ello y por orden del Señor Alcalde-Presidente, queda levantada la sesión a las 11'50 horas de la fecha arriba indicada. Doy fe.